



Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la LICITACION PUBLICA ESTATAL: No.- OPTEC-FAIS-058-2019 así como a los trabajos de: "Construcción de piso firme. Zona Norte del Municipio de Tecomán. Cabecera municipal, La Salada, Tecolapa, Caleras, Madrid, Nuevo Caxitlan, la Bayardo, la Estación, María Esther Zuno, Ruiz Cortines, L. Moreno, Pascuales y El Real."

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 10:30 horas del día 06 de Noviembre del 2019, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día 04 de Noviembre del 2019, referente a la apertura de las propuestas técnica y económicas de la Licitación mencionada, se indica que para dicha obra se utilizaran recursos que forman parte del FAIS 2019.

En relación a la emisión del fallo, para la adjudicación del contrato, este se deriva del Dictamen correspondiente que se anexa a esta Acta y del cual se entregara a cada uno de los licitantes un tanto para su consulta, relativo al concurso llevado a cabo por el procedimiento indicado en el recuadro de referencia y de la revisión de las propuestas recibidas se concluye lo siguiente:

| | Propuestas Desechadas | |
|---|---|--|
| 1 | DBC CONSTRUCTORA S. A. DE C. V. | |
| 2 | BIA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN S. A. DE C. V. | |
| 3 | SUSTINERI CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Y SERVICIOS S. A. DE C. V. | |

| | Propuestas Aceptadas | |
|---|---|--|
| 1 | CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V. | |
| 2 | LUIS FELIPE GRANADOS PORTILLO | |
| 3 | RENE AGUSTÍN RAMOS PALOMINO | |
| 4 | LUIS HUMBERTO CALDERÓN TORRES | |
| 5 | EG INGENIERÍA CIVIL S. A. DE C. V. | |

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

*2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"





| 6 | HAB INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. DE C. V. | |
|---|---|--|
| 7 | ABEL VARGAS VELAZCO | |

La evaluación correspondiente, se realizo de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, observándose que **07 (SIETE) proposiciones,** incluyen la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la Licitación completa.

En el acto presidido por la Arq. María de los Ángeles Cruz Torres Directora de Obras Publicas en ausencia del Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, de conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa: CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V. Con un importe de obra de:

\$1,277,848.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN). En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

El fallo que se emite es inapelable en los términos del artículo no. 38, fracción III, de la Ley de Estatal de Obras Públicas, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 numeral V, de la Ley Estatal de Obras Públicas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez**, en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 06 de Noviembre del 2019, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO







El periodo de ejecución de la obra será de 45 días naturales, iniciando los trabajos el 07 de Noviembre de 2019 y terminándolos el día 21 de Diciembre del 2019, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Adjudicación**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún licitante no invalidad su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las 11:00 horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo**, por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

| TITUOINAL DE TECOMÁNI COL |
|--|
| TITUCIONAL DE TECOMÁN, COL. |
| 12 more acop |
| 2018 - 2021 DIRECCION GENERAL |
| DIRECTION DE DESARROLLO URBANO YOBRAS PUBLICAS |
| |
| |

| POR LAS DEPENDE | NCIAS INVITADAS. |
|-----------------|------------------|
| Nombre | Firmas |
| | |
| | |
| | |

| Nombre de las empresas licitantes | FIRMA |
|--|-------|
| ONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V. | |

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

| 7 |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| е |
| e á s |
| n . |
| |
| |
| S |
| e u |
| n |
| |
| ۵ |
| e s |
| |
| Beener |
| |
| |
| |
| |
| 8 - 2021 ON GENERAL SARROLLO RBANO AS PUBLICAS |
| ON GENERAL |
| SARROLLO |
| RBANO |
| AS PUBLICAS |
| |
| |
| |
| |
| H |
| 211 |
| |
| |
| |
| |
| |
| 14 |
| |
| |
| |
| |
| |
| |





| LUIS FELIPE GRANADOS PORTILLO | |
|--|----------------|
| DBC CONSTRUCTORA S. A. DE C. V. | |
| BIA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN S. A. DE C. V. | |
| SUSTINERI CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Y SERVICIOS S. A. DE C. V. | |
| RENE AGUSTÍN RAMOS PALOMINO | H |
| LUIS HUMBERTO CALDERÓN TORRES | |
| EG INGENIERÍA CIVIL S. A. DE C. V. | |
| HAB INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. DE C. V. | |
| ABEL VARGAS VELAZCO | Jun Carle Live |

.....FIN DEL ACTA.....



Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO".





DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

Dictamen de Fallo Correspondiente a la Licitación OPTEC-FAIS-058-2019 para la obra: "Construcción de piso firme. Zona Norte del Municipio de Tecomán. Cabecera municipal, La Salada, Tecolapa, Caleras, Madrid, Nuevo Caxitlan, la Bayardo, la Estación, María Esther Zuno, Ruiz Cortines, L. Moreno, Pascuales y El Real" Que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe solvencia de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se mencionan:

1.- CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.

SIN OBSERVACIONES

2.- LUIS FELIPE GRANADOS PORTILLO

SIN OBSERVACIONES

3.- DBC CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.

E-1.- el porcentaje de indirectos presentado en tarjetas de análisis de precios unitarios no coincide con el porcentaje de su análisis de Indirectos, en el documento **E-5**.

E-1.- el porcentaje de financiamiento presentado en tarjetas de análisis de precios unitarios, no coincide con el porcentaje de su análisis de financiamiento,

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"







en el documento E-6.

* NO SOLVENTE

4.- BIA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN S. A. DE C. V.

- **E-3**; en el análisis del factor de salario real (FASAR) solo considera 2 días festivos, siendo que para este año 2019 son 7 días Festivos por ley.
- E-4; el costo del combustible que considera para el análisis de los costos horarios es bajo (no coincide con el costo del mercado)
- * NO SOLVENTE

5.- SUSTINERI CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Y SERVICIOS S. A. DE C. V.

- E-3; en el análisis del factor de salario real (FASAR) considera 53 Domingos siendo que para este año 2019 son 52 Domingos.
- ❖ NO SOLVENTE

6.- RENE AGUSTÍN RAMOS PALOMINO

SIN OBSERVACIONES

7.- LUIS HUMBERTO CALDERÓN TORRES

SIN OBSERVACIONES

8.- EG INGENIERÍA CIVIL S. A. DE C. V.

SIN OBSERVACIONES

9.- HAB INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.

SIN OBSERVACIONES

90 | www.tecoman.gob.mx

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"





10.- ABEL VARGAS VELAZCO

SIN OBSERVACIONES

Por lo que la propuesta de la empresa CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V. Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V. Por un importe de \$1,277,848.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN). Sin IVA, Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 05 de Noviembre de 2019

A T EN TAM EN TE

2018 - 2021

ING.ARQ. BELARMINO CORDERO GION GENERALARQ. MARIA DE LOS ANGELES

GOMEZ

DE DESARROLLO

URBANO

URBANO

URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

OBRAS PUBLICAS

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

OBRAS PUBLICAS

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

*2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"